Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO Nº 03856 /

PADRE LAS CASAS, 17 DIC. 2014

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
7. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2014, Nº 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre del 2013.
8. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. El Decreto (H) Nº 1788 de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014.
13. La ley N° 19.543, que regula el traspaso de los servicios de educación y salud entre las Comunas de Temuco y Padre Las Casas.
14. El DFL 1-3063, de 1981, que reglamenta el traspaso de servicios incorporados a las Municipalidades.
15. El Decreto Alcaldicio Nº 4125 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2014.
16. El Memorándums Nº180 de fecha 12 de Diciembre de 2014, de la señora Paola Sandoval Valdebenito, Sostenedora de Establecimientos Educacionales Municipales, en que solicita modificación presupuestaria interna, según se indica.
17. Las Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de efectuar modificación presupuestaria interna en el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014.

DECRETO:

1. **EFECTÚASE** modificación presupuestaria interna en el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	M$
22 05	**SERVICIOS BASICOS**	**0**
22 05 001	Electricidad	(3.000)
22 05 002	Agua	3.000
	TOTAL	**0**

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIO MUNICIPAL

LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS ALCALDIA

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS ASESOR JURIDICO

CBR/RPR/CBA.
Distribución:
- Departamento de Educación Municipal
- Secpla.
- Secretaria Municipal (Transparencia).
- Of. Partes
- ID Nº: 210231